

CONCURSO DE EMBELLECIMIENTO DE NÚCLEOS HABITADOS

Con fecha 10 de Octubre de 1972, el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria ha hecho pública una notificación mediante la cual informa sobre la convocatoria de un concurso de embellecimiento de núcleos habitados con interés turístico en Gran Canaria, en colaboración con nuestra Entidad. El valor total de los premios alcanza las 450.000 pesetas y tienen opción a participar en él, todos los Ayuntamientos de la isla con población inferior a los 25.000 habitantes, así como Casinos, Hermandades, Asociaciones, Parroquias y Particulares. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 30 del actual mes de noviembre.

La finalidad de este concurso es la de fomentar actividades que conciernen al embellecimiento de localidades de valor turístico. Para ello se tendrán en cuenta el cuidado de las pavimentaciones, vallas, aceras, plazas, vías de acceso, colorido de las edificaciones en las zonas que cada municipio considere más idóneas desde el punto de vista turístico por las especiales circunstancias de ser calle de paso, plaza de esparcimiento, punto de interés excursionista o fotográfico, lugar de parada por existencia de locales públicos, etc. Además, la conservación de zonas y edificios públicos con valores artísticos o históricos, así como de museos y archivos visitables de interés general. La creación de parques, jardines, iluminaciones especiales, fuentes y rincones de especial atractivo turístico para el visitante, establecimiento de ayuda en ruta, señalización y rotulación de calles y lugares visitables, así como de la ordenación del tráfico que haga fácil y agradable el paso o visibilidad de los mismos. Vigilancia de establecimientos públicos, campamentos e instalaciones deportivas en orden a conseguir en los mismos un ambiente pulcro y acogedor, exigiéndoles el cumplimiento más estricto de las normas de sanidad e higiene. Eliminación de basureros, estercoleros, escombros, chabolas y cualquier construcción fija o temporal de aspecto antiestético o repulsivo. Realización de obras con destacado valor turístico de embellecimiento o restauración en iglesias o inmuebles de propiedad privada.

Esperamos que, a través de este concurso, las inagotables bellezas que encierra nuestra tierra se den a conocer a propios y extraños, situándola en el lugar que por su hermosura le corresponde.

